

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 062-ES-GR-0123

Páginas: 23

## ÍNDICE

**N.º Expediente:** CO-GR-26-011

**Título:** Servicio de catering para visitantes del centro de información de la central nuclear de Santa María de Garoña.

### **ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-GR-26-011

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de catering para las visitas que se reciben en el centro de información de la central nuclear Santa María de Garoña.

##### 2. División en lotes

El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de la prestación de un servicio con identidad única.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0118

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la directora de Administración de Enresa.

#### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **74.214,00** euros (IVA no incluido), por los 36 meses de duración proyectada.

(a) PRESUPUESTO TOTAL (sin IVA)	<b>74.214,00 €</b>
(b) Importe I.V.A. (10%)	7.421,40 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	81.635,40 €

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios para cada uno de los servicios de catering (desayuno y almuerzo) a realizar para las visitas que se reciben en el centro de información. Asimismo, se contempla una partida fija para necesidades puntuales

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0123	0	Mayo 2026	3

derivadas de la atención a visitas institucionales, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica servicios a demanda, en función de las necesidades de Enresa respecto a las visitas que se reciben en el centro de información.

Para el servicio de catering del centro de información se han determinado un número de servicios basados en el número de visitas recibidas por año desde que se efectuara la transferencia de titularidad:

AÑO	N.º VISITAS	N.º VISITANTES
2023	16	120
2024	33	320
2025	66	613

Basado en el número de visitas del periodo 2023 – 2025, la previsión de visitas para el periodo 2026 – 2028 es la siguiente, siendo la media 15 personas/visita para las visitas de escolares, asociaciones y público en general; 10 personas/visita para las visitas institucionales locales, provinciales y autonómicas, empresarios, etc.

AÑO	N.º VISITAS ESTIMADAS	N.º VISITANTES
2026	75	975
2027	86	1.140
2028	100	1.350

Por otro lado, se ha tomado como referencia los precios para el centro de información del expediente CO-CB-22-075 relativo a la prestación de un servicio de hostelería y restauración del C.A. El Cabril, así como los precios del mercado actual relativos a este tipo de servicio de la zona de influencia de la central nuclear Santa María de Garoña.

Además, a efectos del cálculo del precio, se distinguen las diferentes modalidades de desayuno y de menú de almuerzo/comida en función del colectivo al que vaya destinado el servicio, según el siguiente detalle:

Servicio	Tipo	Colectivo destinatario
Desayuno	<b>A</b>	Centros educativos, asociaciones y público en general
Desayuno	<b>B</b>	Visitas institucionales, locales, provinciales, autonómicas, empresarios y visitas instituciones gubernamentales, presidentes de empresas, entre otros
Menú almuerzo/comida	<b>A</b>	Centros educativos
Menú almuerzo/comida	<b>B</b>	Asociaciones y público en general
Menú almuerzo/comida	<b>C</b>	Visitas institucionales, locales, provinciales, autonómicas, empresarios y visitas instituciones gubernamentales, presidentes de empresas, entre otros

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Dicha clasificación, efectuada en función del **número de visitantes**, servirá como referencia para la aplicación de los precios de acuerdo con lo establecido en el pliego

A efectos de estimación del número de visitantes recibidos en el Centro de Información y basada en la clasificación anterior, se contempla que, del total de visitas de tipo A y B recibidas, aproximadamente un 20 % corresponderán a personas que únicamente realizarán el servicio de desayuno, mientras que el 80 % restante hará uso del servicio de menú/comida. En consecuencia, el cálculo del número de visitantes y de los servicios asociados se realizará teniendo en cuenta esta distribución porcentual

AÑO	DESAYUNO		TOTAL
	Tipo A	Tipo B	
2026	165	150	315
2027	198	150	348
2028	240	150	390
<b>Total</b>	603	450	<b>1.053</b>

AÑO	ALMUERZO/COMIDA			TOTAL
	Tipo A	Tipo B	Tipo C	
2026	240	420	100	760
2027	276	516	100	892
2028	360	600	100	1.060
<b>TOTAL</b>	876	1.536	300	<b>2.712</b>

### Lista de precios máximos

Estos precios incluyen el coste del personal, de la totalidad de los equipos y de los trabajos necesarios para la correcta ejecución de los servicios objeto del presente contrato basados en el **CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2023-2026)**.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Servicio	Unidades estimadas x 3 años (2026-2028)	Precio unitario máximo	Total
Desayunos Tipo A	603	8€	4.824 €
Desayunos Tipo B	450	13€	5.850 €
Almuerzos/comidas Tipo A	876	15€	13.140 €
Almuerzos/comidas Tipo B	1.536	25€	38.400 €
Almuerzos/comidas Tipo C	300	35€	10.500 €
<b>Presupuesto máximo DA 33<sup>a</sup></b>			<b>72.714 €</b>

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

El número de servicios indicados corresponde a una estimación de las necesidades durante el periodo de vigencia del contrato, pero el consumo responderá únicamente a las necesidades de Enresa, sin que esta quede obligada a la ejecución del número específico de servicios, ni a determinada cuantía global, ni a la ejecución total.

### Partida fija para Servicios fuera de menús (tipo B y C)

Se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija, en la que se consideran incluidos todos los costes tanto directos como indirectos, para necesidades puntuales derivadas de la atención a visitas institucionales.

A efectos de la estimación económica de esta partida, se ha tomado como referencia el histórico de visitas de estas características registradas desde la transferencia de titularidad hasta el año 2025. Con base en dicha información, se estima una media de diez (10) visitas anuales, considerando un incremento de diez euros (10 €) sobre el precio del menú para cinco (5) comensales por visita. En consecuencia, se establece una partida estimada de mil quinientos euros (**1500 €**) para la vigencia del contrato.

Esta partida se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad, acuerdo con la relación de precios fijos establecida en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y previa aceptación por parte de Enresa.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	14.842,80 €
1a – Gastos Generales	10.686,82 €
1b – Beneficio Industrial	4.155,98 €
2. Costes Directos	59.371,20 €
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>74.214,00 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

0062-GR-1.8.5. ÁREA COMUNICACIÓN SMG (502299)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
8.246,00 €	24.738,00 €	24.738,00 €	16.492,00 €

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios para cada uno de los servicios de catering (desayuno y almuerzo) a realizar para las visitas que se reciben en el centro de información. Asimismo, se contempla una partida fija para necesidades puntuales derivadas de la atención a visitas institucionales, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

### 4. Posibilidad de modificación: No.

No se prevén causas de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado asciende a **81.485,40 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido y el incremento hasta un máximo del 10% del precio del contrato para realizar servicios adicionales, que no supone modificación conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	74.214,00 €
Incremento 10 % de servicios	7.271,40 €
<b>Valor estimado</b>	<b>81.485,40 €</b>

Por su valor estimado, el procedimiento de contratación no está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas para cada uno de los servicios de catering (desayuno y almuerzo) a realizar para las visitas que se reciben en el centro de información, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **72.714,00 € IVA excluido**.

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), no resultando posible su realización en las dependencias del contratista adjudicatario, en atención al objeto del contrato.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 36 meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2026, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si la fecha es posterior.

### 3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

### 5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

- 1. Habilitaciones empresariales o profesionales.** No se exigen.
- 2. Certificado acreditativo de clasificación:** No aplica.

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

### **3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 25.000 euros.

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 81.485,40 euros.

#### Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.



Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Chef/ Cocinero							
Nombre PERFIL:							
Trabajo	Instalación	Restaurante	Puesto desempeñado	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

\*Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Enresa se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación adicional sobre la experiencia requerida para comprobar lo indicado en las tablas correspondientes.

### 5. Adscripción de medios

No se requiere.

6. **Nivel de Garantía de Calidad exigido.** Por su objeto este contrato no está sometido a Garantía de Calidad.

### F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No se establecen.

a. **Puntuación máxima.** No aplica.

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No aplica.

c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No aplica.

2. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase):** Sí

a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 51 puntos

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 145.4 LCSP, en los contratos de servicios incluidos en su Anexo IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

- 1) Se valorará con un máximo de 15 puntos el compromiso de reducir el tiempo de respuesta establecido en el Pliego de prescripciones técnicas para la prestación de los servicios de 24 horas a un tiempo de respuesta inferior a 12 horas, según el siguiente desglose:
  - Reducción del tiempo de respuesta inferior a 24 hasta 18 horas: 5 puntos
  - Reducción del tiempo de respuesta inferior 18 horas hasta 12 horas: 10 puntos
  - Reducción del tiempo de respuesta inferior a 12 horas: 15 puntos
- 2) Se valorará con un máximo de 20 puntos la presentación de propuestas de menú\* tipo C, según el siguiente desglose:
  - 3 menús: 5 puntos
  - 4 menús: 10 puntos
  - 5 menús: 15 puntos
  - 6 o más menús: 20 puntos

Las propuestas deberán incluir:

- Denominación del menú
- Relación completa de platos
- Bebidas incluidas
- Indicación de posibles alternativas para dietas especiales (vegetariana, sin gluten, intolerancias alimentarias).

\*La composición de los menús tendrá carácter orientativo, debiendo el contratista adjudicatario garantizar una calidad y variedad equivalente a la ofertada durante toda la ejecución del contrato.

- 3) Se valorará con 5 puntos el compromiso de la inclusión de productos ecológicos certificados o de proximidad.
- 4) Se valorará con un máximo de 5 puntos el compromiso de aportar bebidas adicionales y entrantes de ibéricos en el menú tipo C según el siguiente desglose:
  - 1 bebida adicional y 1 entrante: 2,5 puntos
  - 2 bebidas adicionales y 2 entrantes: 5 puntos

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- 5) Se valorará con 3,5 puntos el compromiso de aportar un camarero al equipo mínimo del servicio objeto del contrato.
- 6) Se valorará con 2,5 puntos el compromiso del uso de decoración en las mesas (tipo centros de mesa con flores frescas o elementos naturales).

### c. Documentación a presentar.

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 6 al PTCA junto con la documentación indicada en el apartado F..2. b.

### 3. Puntuación máxima de la oferta económica: 49 puntos

Se asignarán un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los precios unitarios ofertados, con un máximo de dos decimales, no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada tipo para cada uno de los servicios de catering a realizar, que figuran en el Anexo 5.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de servicios de catering a realizar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada servicio de catering a realizar y el importe correspondiente a la partida fija para necesidades puntuales derivadas de la atención a visitas institucionales, para servicios fuera de menús (tipo B y C).

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo, expresadas con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

### 4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

**6. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía: Sí.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido, más el 5% de la partida fija.

**2. Garantía complementaria: No.**

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Comunicación y Formación del Dpto. Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá realizar la recogida separada de los residuos que se generen como consecuencia de la prestación del servicio y garantizar su retirada por un gestor autorizado de residuos. Al término de cada anualidad la empresa contratista deberá presentar un informe en el que se detalle la gestión realizada para cada tipo de residuo.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No existen obligaciones adicionales a los indicados en los pliegos

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de la persona que haya realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

El contratista se encargará del aprovisionamiento de todo lo necesario para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de haberse ofertado los compromisos recogidos en el apartado F.2 b) el contratista deberá poner los medios necesarios para ejecutarlos durante la vigencia del contrato, sin que de lugar a una facturación adicional.

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### Calidad de los Productos:

Todos los artículos que se suministren por la empresa contratista se acogerán a la Legislación Española vigente en cuanto a normalización, higiene y calidad (R.D. 3484/2000). Asimismo, dicha Legislación será de aplicación en el etiquetado (R.D. 1324/2002), transporte (R.D. 237/2000) y almacenamiento.

Todas las materias primas utilizadas en la elaboración de los menús serán de primera calidad.

Los proveedores de estos productos deberán disponer de Registro Sanitario y cumplir el resto de los requisitos regulados en la normativa vigente, responsabilizándose en todo momento a la empresa contratista de las alteraciones de los productos.

#### Seguridad e Higiene:

Será responsabilidad de la empresa contratista la observancia de la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el trabajo, Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de la ropa de trabajo necesaria para la actividad.

#### L. SUBCONTRATACIÓN.

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:** no se establecen.

El contratista podrá concertar con terceros la realización del contrato siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo, la ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio (ANS):

Los retrasos reiterados que excedan en 20 minutos respecto de la hora programada para la prestación del servicio en la CN SMG, en un número superior a 3 servicios al mes, dará lugar a partir del cuarto retraso a una minoración en la siguiente factura que se emita, de 800 € por servicio que se haya retrasado.

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

N. FORMA DE PAGO.

Periodos de facturación:

El periodo de facturación será mensual en función de la cantidad y tipología de servicios realizados y en base a los precios unitarios ofertados.

La partida fija se facturará, previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda en la que se hayan necesitado los servicios fuera de menús (tipo B y C).

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio indicados en el epígrafe M "Penalizaciones".

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA 3 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversiones@enresa.es)

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

*(\*) Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Servicio de Catering	Precio máximo €/servicio (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado €/servicio) IVA excluido, (máximo dos decimales)
Desayunos Tipo A	8€	
Desayunos Tipo B	13€	
Almuerzos/comidas Tipo A	15€	
Almuerzos/comidas Tipo B	25€	
Almuerzos/comidas Tipo C	35€	

Los precios ofertados se expresarán en una cifra con un máximo de dos decimales y no podrán superar el indicado como precio máximo. En la oferta económica no está incluida la partida fija de 1.500 € para Servicios fuera de menús (tipo B y C).

¿Tiene previsto subcontratar tareas?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

CRITERIO	OFERTA	
	SÍ	NO
<b>1_Compromiso</b> de reducir el tiempo de respuesta establecido en el Pliego de prescripciones técnicas para la prestación de los servicios de 24 horas a un tiempo de respuesta inferior a 12 horas.		
	<b>En caso afirmativo, marcar <u>una sola</u> de las opciones siguientes:</b>	
	Reducción del tiempo de respuesta inferior a 24 hasta 18 horas.	
	Reducción del tiempo de respuesta inferior 18 horas hasta 12 horas.	
	Reducción del tiempo de respuesta inferior a 12 horas.	
<b>2_ Presentación de propuestas de menú* tipo C</b>		
	<b>En caso afirmativo, marcar <u>una sola</u> de las opciones siguientes (*):</b>	
	3 menús:	
	4 menús:	
	5 menús:	
	6 o más menús:	

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

CRITERIO	OFERTA	
	SÍ	NO
<b>3_Compromiso</b> de la inclusión de productos ecológicos certificados o de proximidad.		
<b>4_Compromiso</b> de aportar bebidas adicionales y entrantes de ibéricos en el menú tipo C.	<b>En caso afirmativo, marcar <u>una sola</u> de las opciones siguientes:</b>	
	1 bebida adicional y 1 entrante.	
	2 bebidas adicionales y 2 entrantes.	
<b>5_Compromiso:</b> de aportar un camarero al equipo mínimo del servicio objeto del contrato.		
<b>6_Compromiso:</b> del uso de decoración en las mesas (tipo centros de mesa con flores frescas o elementos naturales).		

(\*) Criterio 2: se aportará la documentación requerida según lo indicado en el apartado F.2.b

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0123	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA